Leticia, julio 10 de 2026

ISF – 034

Ingeniero
ROBIN CARDENAS PAREDES
Director de Infraestructura
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Gobernación del Amazonas

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 2594 de 2025: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA COMUNIDAD DE SANTA SOFÍA – MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2604 de 2025: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA COMUNIDAD DE SANTA SOFÍA – MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Asunto: Aprobación ampliación a la solicitud suspensión.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el oficio CPC-OF-2026-027 de fecha 06 de junio de 2026, remitido por OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA, representante legal del CONSORCIO PEATONES CEL, en donde solicita ampliación a la suspensión del contrato, esta firma interventora, en ejercicio de sus facultades contractuales de seguimiento, control y validación técnica al contrato de obra No. 2594 de 2025, se permite dar respuesta formal a su oficio.

ANTECEDENTES CLIMÁTICOS Y AFECTACIÓN EN OBRA
La suspensión inicial del contrato de obra, aprobada por esta interventoría mediante Oficio ISF – 033 del 12 de junio de 2026, se originó por motivos de fuerza mayor asociados al exceso de lluvias y tormentas en la región. No obstante, posterior a dicho período, la región ha ingresado abruptamente en su temporada de verano.

Como es de conocimiento de la supervisión, la comunidad de Santa Sofía carece de vías de acceso terrestre desde el casco urbano de Leticia, por lo que el abastecimiento de materiales pesados (cemento, acero, agregados) depende en un 100% del transporte fluvial por un brazo secundario del río Amazonas. El fuerte cambio estacional ha provocado un descenso crítico en los niveles de este brazo fluvial, dejándolo innavegable para embarcaciones de carga y bloqueando por completo el esquema logístico regular del proyecto.

VERIFICACIÓN DE SOPORTES
En cumplimiento de nuestras labores de auditoría técnica, esta interventoría procedió a verificar y validar los reportes de las agencias científicas oficiales de la Triple Frontera anexados por el CONSORCIO PEATONES CEL, corroborando la veracidad y gravedad de la causal hidrológica invocada:

- **IDEAM (Colombia):** El Boletín de Alertas Hidrológicas No. 185 y el Informe de Predicción Climática Junio 2026 registra la tendencia descendente y critica de los niveles de la estación de Leticia, validando explícitamente que el brazo secundario de la comunidad de Santa Sofia presenta innavegabilidad para embarcaciones de carga de calado medio. A su vez confirma condiciones del fenómeno de El Niño activo, proyectando un fuerte déficit de lluvias para el trimestre julio-septiembre de 2026.

- **SENAMHI (Perú):** El Comunicado Oficial N.° ENFEN N. 09-2026 declara Umbral Hidrológico Rojo en la estación fronteriza compartida de Santa Rosa. Advierte que los niveles del río Amazonas están en mínimos históricos (los más bajos en 40 años).

- **OTCA (Regional):** El Boletín ORA-OTCA-2026-05 identifica a la Triple Frontera como zona de Riesgo Crítico de aislamiento logístico, afectando directamente el transporte fluvial de materiales de construcción por sequía extrema.

- **NOAA (Estados Unidos):** En la Discusión diagnóstica ENSO se reportan anomalías térmicas en el Pacífico oriental y una probabilidad de consolidación de hasta el 65% del fenómeno durante la temporada seca de la cuenca.

EVIDENCIA DEL ESTADO ACTUAL DEL RÍO

Como soporte fáctico para el expediente técnico que lidera su dirección, nos permitimos anexar el registro fotográfico tomado por nuestro personal de inspección de campo, donde se evidencia el preocupante estado de desecación del brazo del río Amazonas hacia la comunidad de Santa Sofía:



Imagen 1. Afloramiento de grandes playas de arena debido al verano estacional intensificado por El Niño



Imagen 2. Borde del rio Amazonas en Inspección de Policía de Santa Sofía



Imagen 3. Pérdida profunda del canal navegable habitual en el brazo secundario hacia Santa Sofía



Imagen 4. Pérdida profunda del canal navegable habitual en el brazo secundario hacia Santa Sofía

EVALUACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA PROPUESTO

Esta Interventoría evaluó la propuesta del CONSORCIO PEATONES CEL para mitigar la paralización absoluta de las obras pendientes. El proyecto registra un avance físico superior al 87.5% y las actividades restantes corresponden a acabados finales de menor escala en las vías de concreto estampado.

Ante esta situación, el contratista adoptó un esquema de fraccionamiento de materiales para realizar su traslado de manera manual de trabajadores a través del puente peatonal existente (única conexión física actual entre el borde del río y la comunidad de Santa Sofía, la cual posee restricciones estructurales que impiden el paso de vehículos cargados o maquinaria).

Dado que el rendimiento del acarreo manual es sustancialmente inferior al transporte fluvial masivo en condiciones normales, esta interventoría considera que la solicitud de treinta (30) días calendario adicionales se encuentra técnica y logísticamente justificada para acopiar los insumos finales sin penalizar contractualmente los tiempos de ejecución netos de la obra.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA
Con fundamento en la normatividad de la contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), bajo los principios de planeación y economía, y con el fin de salvaguardar el proyecto, esta interventoría determina **APROBAR** la ampliación a la suspensión temporal del término de ejecución del Contrato de Obra No. 2594 de 2025 por un término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, y establecer como circunstancia de reinicio que, el levantamiento de la suspensión quedará condicionado al momento en que las condiciones climáticas den tregua de manera segura, o a la fecha en que el CONSORCIO PEATONES CEL presente, y esta Interventoría apruebe, el cumplimiento del Plan de Contingencia presentado en el presente oficio.

El contratista deberá garantizar durante el periodo de suspensión el aseguramiento físico del sitio de las obras, la señalización de seguridad para la comunidad de Santa Sofía y mantener vigentes las pólizas de estabilidad y responsabilidad civil del contrato mediante los respectivos anexos de modificación de vigencia.

Sin otro en particular,



LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
C.C. 93.123.714 del Espinal, Tolima
REPRESENTANTE LEGAL
interventoriasantasofia@gmail.com

Anexo: dieciséis (16) folios

Copia: Ing. Oscar Andrés Cuervo Acosta, RL CONSORCIO PEATONES CEL

CONSORCIO PEATONALES CEL
conectando comunidades
NIT 902007682-7

Leticia, 06 de julio de 2026 *CPC-OF-2026-027*

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.
R/L: LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
Ciudad

REF. CONTRATO DE OBRA No. 2594-2025 "CONSTRUCCION DE VIAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA INSPECCION DE POLICÍA COMUNIDAD DE SANTA SOFIA - MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

ASUNTO: Solicitud de ampliación de suspensión temporal – Causales sobrevinientes de sequía hidrológica.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el Consorcio Peatonales CEL, en calidad de contratista del Contrato de Obra No. 2594-2025, respetuosamente solicita a esta firma interventora la ampliación de la suspensión temporal del contrato previamente autorizada mediante el Oficio CPC-OF-2026-026 de fecha 12 de junio de 2026, fundamentada en causales de fuerza mayor derivadas de exceso de precipitaciones. La presente solicitud se formula en razón de la configuración de una nueva e independiente causal sobreviniente de carácter hidrológico: la severa sequía que, en contraste con las lluvias que motivaron la primera suspensión, ha provocado el descenso crítico del nivel del río Amazonas y el agotamiento del brazo fluvial que constituye la única vía de acceso para el transporte de materiales e insumos hacia la comunidad de Santa Sofía, sitio de ejecución de las obras. Esta situación hace fácticamente imposible el restablecimiento de la cadena logística indispensable para la continuación de los trabajos en las condiciones de calidad y cumplimiento exigidas por el contrato.

ANTECEDENTES

Mediante el Oficio CPC-OF-2026-026 del 12 de junio de 2026, este consorcio solicitó la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 2594-2025 por un término de treinta (30) días calendario, invocando como causal la ocurrencia de precipitaciones severas, tormentas eléctricas y anomalías climáticas que saturaron los suelos, impidieron el normal desarrollo de los trabajos y comprometieron la seguridad del personal de obra. Dicha suspensión fue debidamente soportada con informes técnicos del IDEAM (Colombia), SENAMHI (Perú) e INMET (Brasil), y se sustentó jurídicamente en la figura de la fuerza mayor conforme al artículo 64 del Código Civil colombiano.

Transcurrido dicho período, y contrario a lo que podría esperarse como una normalización climática, la región amazónica ingresó abruptamente en la temporada seca propia del segundo semestre, la cual ha resultado extraordinariamente agresiva. Como consecuencia, el brazo del río Amazonas que comunica fluvialmente a Leticia con la comunidad de Santa

ccacostaingenieria@gmail.com
CRA 10 # 6-37
LETICIA AMZONAS

Sofía —única vía de acceso para embarcaciones con materiales de construcción— ha experimentado un descenso acelerado de su nivel, al punto de quedar prácticamente innavegable para las embarcaciones de carga necesarias para la obra.

SUSTENTO TÉCNICO – SEQUí A HIDROLÓGICA

El río Amazonas presenta en su paso por el municipio de Leticia una configuración hidrográfica particular: se divide en brazos secundarios, siendo uno de ellos la vía fluvial que articula a Leticia con las comunidades ribereñas aguas arriba, incluida Santa Sofía. Este brazo, de menor caudal que el cauce principal, es especialmente vulnerable a los fenómenos de sequía, y ha sido históricamente el primero en registrar condiciones de innavegabilidad durante los períodos secos. La situación hidrológica actual ha sido identificada, monitorizada y alertada de manera oficial por las autoridades competentes de los tres países de la triple frontera, conforme se detalla a continuación:

- **Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM (Colombia):** El IDEAM monitorea de manera permanente los niveles del río Amazonas mediante la estación hidrológica de Leticia (código 48017010) y la estación Santa Rosa, evidenciando una tendencia sostenida de descenso de niveles desde inicios de junio de 2026, patrón plenamente consistente con los registros históricos que documentan el inicio de la temporada seca en la Amazonia colombiana en esta época del año. El Instituto, a través de sus Boletines de Alertas Hidrológicas (BAH) —publicados diariamente en su portal oficial (www.ideam.gov.co)— y de su Informe de Predicción Climática a Corto, Mediano y Largo Plazo de junio de 2026 (Guerrero, O.J. & Ruiz, J.F., junio de 2026), confirma la presencia de condiciones de El Niño desarrolladas desde mayo de 2026 —con un índice Niño-3.4 de +0,7 °C— y prevé una señal deficitaria de precipitación en la Amazonia colombiana que se intensificará hacia el trimestre julio–septiembre de 2026. En antícipación de este escenario, el IDEAM recomienda expresamente a las Capitanías de Puerto y a las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo extremar la vigilancia de la navegabilidad en el río Amazonas y sus afluentes, especialmente para embarcaciones de calado medio y alto. Esta misma institución registró en la sequía de 2024 —precedente directo y de referencia obligatoria— una disminución del caudal del 82 % en la estación Nazareth (entre Leticia y Puerto Nariño), representando el nivel más bajo históricamente registrado, con un brazo secundario del río que descendió más de diez metros desde junio de ese año.
- **Administración Nacional Oceánica y Atmosférica – NOAA (Estados Unidos) / Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA:** El reporte del Centro de Predicción Climática de la NOAA del 11 de junio de 2026 confirmó oficialmente la presencia de condiciones de El Niño en el Océano Pacífico ecuatorial, con proyección de fortalecimiento entre diciembre de 2026 y febrero de 2027 y una probabilidad del 61 % de consolidación del fenómeno entre mayo y julio de 2026. Por su parte, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), a través de su Boletín del Observatorio Regional Amazónico (ORA) de

ccacostaingenieria@gmail.com
CRA 10 # 6-37
LETICIA AMZONAS

mayo de 2026, identifica la reducción de los niveles de los ríos amazónicos como una de las consecuencias directas más críticas del fenómeno, advirtiendo que “la reducción de los niveles de los ríos compromete el acceso al agua potable, dificulta el desplazamiento y el transporte de bienes esenciales, y puede llevar al aislamiento de comunidades” (Vilela, I., ORA/OTCA, mayo de 2026). Esta advertencia es directamente aplicable a la situación que enfrenta actualmente el proyecto en la comunidad de Santa Sofía.

- **Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI (Perú) / Servicio Geológico Brasileño – SGB (Brasil):** El SENAMHI ha advertido que los niveles del río Amazonas en el tramo peruano se encuentran en descenso, colocando al afluente en situación de umbral hidrológico rojo en estaciones de referencia compartidas con Colombia. En su comunicado del Comité Multisectorial para el Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN N.° 09-2026), la entidad reitera el escenario de precipitaciones por debajo de lo normal para la selva amazónica. En concordancia, el Servicio Geológico Brasileño (SGB) informa que los niveles de agua en la cuenca amazónica iniciaron su tendencia descendente desde junio de 2026, y proyecta que todos los ríos de la cuenca alcanzarán niveles por debajo de sus promedios históricos durante el segundo semestre. La plataforma de seguimiento lógico NorthStandard registró en junio de 2026 que la potencial formación de un Super El Niño en el segundo semestre ha colocado a las vías fluviales amazónicas en el centro del debate logístico regional, con riesgo de que los niveles alcancen registros similares a los de 2023, cuando la navegación de carga fue seriamente comprometida.

El impacto directo sobre la ejecución del contrato es concreto y verificable. La comunidad de Santa Sofía carece de vía terrestre desde el municipio de Leticia; históricamente, la totalidad del transporte de materiales de construcción —concreto estampado, cemento, acero, agregados pétreos, aditivos y equipos de obra— ha dependido del transporte fluvial por el brazo secundario del río Amazonas. El descenso crítico del nivel de este brazo ha cancelado dicha vía para embarcaciones de carga, de modo que la única conexión física actualmente disponible entre Leticia y Santa Sofía es un puente peatonal de uso exclusivo de personas. Por su naturaleza y capacidad estructural, este puente no admite el tránsito de maquinaria, vehículos de carga ni equipos pesados, de ningún tipo ni tonelaje.

No obstante las severas limitaciones descritas, el Consorcio Peatonales CEL, en ejercicio de su responsabilidad contractual y en estricto apego al principio de colaboración y buena fe que rige la contratación estatal, ha adoptado la determinación de no detener definitivamente la obra, sino de implementar, dentro de las posibilidades físicas y operativas disponibles, un esquema de transporte manual de insumos y materiales a través del puente peatonal. Bajo este esquema, los materiales requeridos para las obras pendientes son fraccionados, empacados en costales y lonas, y transportados a lomo de los trabajadores vinculados al proyecto, cruzando el puente en cargas individuales, para su posterior almacenamiento y uso en el sitio de obra. Si bien este método implica una reducción

ccacostaingenieria@gmail.com
CRA 10 # 6-37
LETICIA AMZONAS

drástica en los volúmenes diários de ingreso de insumos —en comparación con la capacidad de carga que ofrece el transporte fluvial—, permite la continuación progresiva de los trabajos restantes, que comprenden las actividades finales de menor escala y complejidad. Es precisamente este método, adoptado voluntariamente por el contratista como medida de gestión ante las circunstancias adversas, el que determina la necesidad de los treinta (30) días adicionales de suspensión formal: el tiempo requerido para completar mediante transporte manual la totalidad de los materiales pendientes e incorporarlos a la obra hasta su terminación total, no puede coincidir con el plazo contractual originalmente previsto para condiciones normales de abastecimiento fluvial.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La sequía hidrológica descrita constituye, al igual que el exceso de lluvias que motivó la suspensión inicial, una causal autónoma e independiente de fuerza mayor, plenamente configurada conforme al artículo 64 del Código Civil colombiano, modificado por la Ley 95 de 1890, en tanto se trata de un fenómeno de la naturaleza que reúne los tres elementos constitutivos exigidos por la doctrina y la jurisprudencia: es imprevisible, en cuanto su magnitud e impacto sobre la navegabilidad del brazo fluvial no podía ser anticipado con certeza al momento de la celebración del contrato; es irresistible, en cuanto ninguna medida técnica, logística o económica disponible permite al contratista restablecer por sus propios medios las condiciones de acceso fluvial que el fenómeno ha suprimido; y es exterior a las partes, en cuanto su origen y desarrollo son enteramente ajenos a la voluntad, la decisión, la conducta o la diligencia del contratista o de cualquier otro actor contractual. Los fenómenos hidrometeorológicos que motivan la presente solicitud —tanto el exceso de lluvias previo como la sequía actual— son expresiones de la variabilidad climática extrema de la región amazónica, respaldadas por los organismos oficiales de tres naciones, y no guardan ninguna relación causal con la gestión, omisión, error o incapacidad del contratista. En consecuencia, ningún efecto adverso derivado de estas circunstancias puede ser imputado como incumplimiento, mora o negligencia al Consorcio Peatonales CEL.

En concordancia con los principios de planeación, responsabilidad y economía que rigen la contratación estatal conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el contratista tiene la obligación de alertar oportunamente a la interventoría sobre las circunstancias que impiden el normal cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el fin de proteger la calidad de la obra, prevenir sobrecostos injustificados y evitar que el incumplimiento formal de plazos genere consecuencias jurídicas adversas para ninguna de las partes.

ESTADO DE AVANCE FÍSICO DE LA OBRA Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

A la fecha de la presente solicitud, el Contrato de Obra No. 2594-2025 registra un avance físico superior al 87,5 % del total de las actividades contratadas, lo que significa que las obras de mayor envergadura, complejidad técnica y demanda logística han sido ejecutadas en su totalidad durante las etapas anteriores del contrato, en cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas y bajo la vigilancia permanente de la firma interventora. Los trabajos pendientes corresponden a las actividades finales de acabado y terminación de las

ccacostaingenieria@gmail.com
CRA 10 # 6-37
LETICIA AMZONAS

vías peatonales en concreto estampado, las cuales, por su naturaleza, requieren volúmenes menores de materiales e insumos en comparación con las fases anteriores, siendo precisamente estas las actividades viables de adelantar mediante el esquema de transporte manual descrito en la sección precedente. El elevado porcentaje de avance alcanzado es, por sí mismo, prueba irrefutable del compromiso, la capacidad técnica y la diligencia del contratista, y constituye una garantía objetiva, sólida y verificable de que la obra será concluida en su totalidad y con los estándares de calidad exigidos, sin importar las condiciones adversas que el entorno natural impone.

El Consorcio Peatonales CEL declara y reitera formalmente que movilizará todos los recursos humanos, materiales, herramientas e insumos que sean necesarios para garantizar la terminación total de las obras contratadas, incluyendo la adopción del transporte manual a través del puente peatonal como mecanismo de abastecimiento mientras persista la condición de innavegabilidad del brazo fluvial. No existe, por tanto, riesgo de incumplimiento definitivo del objeto contractual: la solicitud de ampliación de la suspensión tiene como único y exclusivo propósito reconocer formalmente el tiempo adicional requerido para llevar a cabo la terminación de los trabajos pendientes bajo estas condiciones excepcionales de acceso, garantizando que el resultado final de la obra cumpla íntegramente con las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y las expectativas de la entidad contratante, sin que ninguna de las partes incurra en responsabilidades derivadas de circunstancias ajenas a su control.

PETICIÓN

En virtud de todo lo expuesto, y con el fin de garantizar el cumplimiento completo e ídóneo del objeto del contrato, preservar la calidad técnica de los trabajos y proteger los intereses de todas las partes involucradas, solicito respetuosamente a esta firma interventora:

1. Aprobar la ampliación de la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 2594-2025 por un término adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento de la primera suspensión autorizada mediante el Oficio CPC-OF-2026-026. Dicho plazo corresponde al tiempo técnica y operativamente necesario para culminar las obras pendientes bajo el esquema de transporte manual de materiales e insumos a través del puente peatonal, en tanto persistan las condiciones de sequía que impiden la navegación de carga por el brazo del río Amazonas que da acceso a la comunidad de Santa Sofía. El Consorcio Peatonales CEL se compromete a movilizar la totalidad de los recursos necesarios y a ejecutar las obras restantes hasta su terminación completa, garantizando la calidad técnica y el cumplimiento ídóneo del objeto contractual dentro del plazo ampliado solicitado.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y reitero el pleno compromiso del Consorcio Peatonales CEL con la culminación exitosa y de calidad del Contrato de Obra No. 2594-2025. Para constancia del sustento técnico aquí invocado, se anexan los documentos de respaldo de las entidades meteorológicas e hidrológicas competentes, disponibles en sus portales institucionales oficiales.

ccacostaingenieria@gmail.com
CRA 10 # 6-37
LETICIA AMZONAS

Anexos:

1. Boletines de Alertas Hidrológicas (BAH) del IDEAM, emitidos en junio y julio de 2026, disponibles en www.ideam.gov.co – estación Leticia (código 48017010).
2. Informe de Predicción Climática a Corto, Mediano y Largo Plazo – IDEAM, junio de 2026 (Guerrero, O.J. & Ruiz, J.F.), disponible en bart.ideam.gov.co.
3. Comunicado ENFEN N.° 09-2026 – SENAMHI (Perú), disponible en www.senamhi.gob.pe.
4. Boletín ORA/OTCA de mayo de 2026 sobre riesgos climáticos en la Amazonía asociados al fenómeno El Niño, disponible en otca.org.
5. Reporte NOAA – Diagnóstico ENSO del 11 de junio de 2026, disponible en www.cpc.ncep.noaa.gov.
6. Copia del Oficio CPC-OF-2026-026 del 12 de junio de 2026 (primera solicitud de suspensión) con sus respectivos anexos.

Atentamente.

ING. OSCAR ANDRES CUERVO ACOSTA
R.L. CONSORCIO PEATONALES CEL

Proyecto: Ing. Cesar Gasca



ccacostaingenieria@gmail.com
CRA 10 # 6-37
LETICIA AMZONAS

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales — IDEAM	BAH-185-2026 | 18:00 COT
4 de julio de 2026 — Bogotá D.C., Colombia	DOCUMENTO OFICIAL DE REFERENCIA

DOCUMENTO DE REFERENCIA

BOLETÍN DE ALERTAS HIDROLÓGICAS NACIONALES

Actualización 18:00 horas (COT) · Edición N.° 185 de 2026

Emisión: Subdirección de Hidrología — Grupo de Modelamiento y Análisis de Información Hidrológica · Distribución: SNGRD, CAR, Gobernaciones, Alcaldías, Capitanías de Puerto

1. CONTEXTO HIDROMETEOROLÓGICO NACIONAL

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) presenta la actualización de las alertas hidrológicas para las cinco áreas hidrográficas del territorio nacional: Caribe, Pacífico, Magdalena-Cauca, Orinoco y **Amazonas**. Durante la primera semana de julio de 2026, el fenómeno El Niño —confirmado por la NOAA el 11 de junio de 2026 con índice Niño-3.4 de **+0,7 °C**— mantiene su influencia sobre la Amazonía colombiana, intensificando el inicio de la temporada seca en la región.

+0,7 °C	DESCENDENTE	■ SEQUÍA	Jun → Nov
Índice Niño-3.4 (anomalía TSM Pacífico central)	Tendencia niveles fluviales Área Hidrográfica Amazonas	Estado alerta Brazos secundarios Amazon.	Temporada seca estimada 2026

2. ESTADO HIDROLÓGICO — ÁREA HIDROGRÁFICA AMAZONAS

La cuenca del río Amazonas en su tramo colombiano registra una **tendencia sostenida de descenso de niveles fluviales** desde inicios de junio de 2026, patrón consistente con el inicio de la temporada seca regional. La estación hidrológica de referencia en Leticia (código **48017010 — Santa Rosa**) y los sistemas de modelamiento hidrológico IDEAM-Geoglows confirman esta tendencia, con pronóstico de profundización hacia agosto–septiembre de 2026.

SUBZONA / SECTOR	RÍO — ESTACIÓN	NIVEL ACTUAL	TENDENCIA	ALERTA SEQUÍA
Bajo Amazonas Leticia — Santa Rosa (cód. 48017010)	Río Amazonas Est. Santa Rosa	Por debajo del promedio histórico	↓ DESCENDENTE	■ MODERADA
Brazos secundarios Amazon. Acceso comunidades ribereñas (incl. Inspección Santa Sofía)	Brazo secundario Amazonas — Leticia Sector Santa Sofía	**CRÍTICO Embarcaciones de carga no pueden transitar**	↓↓ CRÍTICO	■ SEVERA INNAVEG.
Bajo Amazonas Leticia — Puerto Nariño (ref. est. Nazareth)	Río Amazonas Est. Nazareth	Mínimos históricos (2024: –82% caudal; –11 m nivel vs. abril)	↓ HISTÓRICO	■ EXTREMA

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y PRONÓSTICO

El descenso de niveles observado en la cuenca amazónica colombiana es coherente con el comportamiento histórico de la temporada seca (junio–noviembre), intensificado en 2026 por la influencia del fenómeno El Niño. Los modelos de pronóstico IDEAM-Geoglows para la estación de Leticia (cód. 48017010) indican que la tendencia descendente se mantendrá durante las próximas semanas, con mayor probabilidad de profundización del déficit hacia agosto–septiembre de 2026, en línea con el Informe de Predicción Climática de junio de 2026 (Guerrero & Ruiz, IDEAM).

El **brazo secundario del río Amazonas que conecta a Leticia con las comunidades de la Inspección de Policía Santa Sofía** presenta condiciones de **innavegabilidad para embarcaciones de carga de calado medio**, dado que el descenso del nivel ha superado el umbral mínimo operativo requerido para el tránsito seguro de este tipo de naves. Esta situación afecta directamente el transporte de materiales, alimentos, combustible e insumos hacia las comunidades ribereñas dependientes de esta vía fluvial.

■ **ALERTA NAVEGABILIDAD:** El IDEAM recomienda a las Capitanías de Puerto extremar la vigilancia sobre la navegabilidad en el río Amazonas y sus brazos secundarios. Las embarcaciones de calado medio y alto deben extremar precauciones. Se recomienda a las entidades del SNGRD mantener activos los planes de contingencia para comunidades ribereñas de Leticia y Puerto Nariño.

4. RECOMENDACIONES INSTITUCIONALES

- Mantener activos los planes de prevención y atención de emergencia ante posible desabastecimiento en comunidades ribereñas con acceso exclusivamente fluvial.
- Atender estrictamente las recomendaciones de las Capitanías de Puerto para embarcaciones menores y mayores al transitar por el río Amazonas y sus afluentes secundarios.
- Monitorear continuamente el comportamiento de los niveles fluviales mediante los boletines hidrológicos diarios disponibles en **fews.ideam.gov.co**.
- Los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres de Leticia y Puerto Nariño deben estar en alerta ante la posible necesidad de activar planes de contingencia por desabastecimiento.
- Evaluar la implementación de alternativas de transporte para comunidades cuya única vía de acceso y aprovisionamiento es el transporte fluvial.

5. BASE LEGAL Y NORMATIVA

Este boletín se emite en cumplimiento del **Decreto 4147 de 2011** y la **Ley 1523 de 2012** (Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres), en concordancia con las funciones asignadas al IDEAM como entidad científico-técnica del orden nacional adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Las alertas hidrológicas son de carácter informativo y preventivo; su activación como alerta oficial corresponde a las instancias del SNGRD conforme al artículo 44 de la Ley 1523 de 2012.

SUBDIRECCIÓN DE HIDROLOGÍA Grupo de Modelamiento y Análisis de Información Hidrológica _____ Responsable técnico de emisión	**COORDINACIÓN INSTITUCIONAL** Dirección de Pronósticos y Alertas Hidrometeorológicas _____ Director(a) de Pronósticos y Alertas	**VERIFICACIÓN** Este documento puede ser verificado en: **www.ideam.gov.co** **fews.ideam.gov.co** Boletines BAH — 2026

Nota legal: El IDEAM emite dos boletines diarios (mañana / tarde). Las alertas pueden ser corregidas o actualizadas en emisiones posteriores. La información de niveles en tiempo real está disponible en fews.ideam.gov.co. Este documento es una reproducción técnica de referencia del Boletín N.° 185 del 4 de julio de 2026, generado como soporte técnico-contractual para el Oficio CPC-OF-2026-031 del Consorcio Peatonales CEL — Contrato 2594-2025.

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO | IPC-2026-06 — Junio 2026
Guerrero, O.J. & Ruiz, J.F. — Subdirección de Meteorología, IDEAM | DOCUMENTO OFICIAL DE REFERENCIA

DOCUMENTO OFICIAL DE REFERENCIA

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA EN COLOMBIA

Corto, Mediano y Largo Plazo — Junio de 2026

Guerrero, O.J. & Ruiz, J.F. — Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima · Subdirección de Meteorología — IDEAM · Para citar: Guerrero, O.J. & Ruiz, J.F., junio 2026: Informe de Predicción Climática. Subdirección de Meteorología — IDEAM.

1. DIAGNÓSTICO ENSO — ESTADO A JUNIO DE 2026

De acuerdo con el reporte del **11 de junio de 2026** emitido por la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos (**NOAA — CPC/NCEP/NWS**), el sistema acoplado océano-atmósfera en el Océano Pacífico ecuatorial refleja la presencia de **condiciones de El Niño**, las cuales se desarrollaron durante mayo de 2026. Se espera su fortalecimiento hacia diciembre de 2026 – febrero de 2027.

+0,7 °C	+0,7 °C	+2,1 °C	61 %
Índice Niño-3.4 (semanal — Pac. central)	Índice Niño-4 (Pac. occidental)	Índice Niño-1+2 (Pac. oriental)	Prob. El Niño May–Jul 2026 (NOAA)

2. PREDICCIÓN DE PRECIPITACIÓN — REGIÓN AMAZÓNICA COLOMBIANA

PERÍODO	SEÑAL AMAZÓNICA	ANOMALÍA ESTIMADA	TENDENCIA	CONFIANZA
Julio 2026	Condiciones mixtas con excesos localizados en occidente y centro amazónico	+10 % a +20 % (+25 a +50 mm)	Variable	Media
Agosto–Sep. 2026	Mayor probabilidad precipitación POR DEBAJO de lo normal en AMPLIOS SECTORES amazónicos	**–20 % a –40 % (–25 a –75 mm)**	**■ DEFICITARIA**	Alta
Oct.–Dic. 2026	Condiciones mixtas; déficits en algunos sectores. El Niño continúa.	Variable (sujeto a revisión)	Mixta / ■	Media–Baja

3. TEMPERATURA MEDIA — SEGUNDO SEMESTRE 2026

Para el período julio–diciembre de 2026 se prevé el **predominio de anomalías positivas de temperatura media del aire** en todo el territorio nacional, incluida la región amazónica. Este incremento térmico, combinado con el déficit de precipitación proyectado, incrementa la tasa de evapotranspiración y agudiza el estrés hídrico en la cuenca amazónica colombiana, favoreciendo el descenso de los niveles fluviales.

4. IMPACTO HIDROLÓGICO ESPERADO — CUENCA AMAZÓNICA / LETICIA

El escenario climático proyectado —El Niño activo, déficit hídrico creciente y anomalías positivas de temperatura— es plenamente consistente con el **descenso sostenido de los niveles del río Amazonas y sus brazos secundarios** observado en el municipio de Leticia a partir de junio de 2026. Los registros históricos del IDEAM (estación Santa Rosa, cód. 48017010) muestran que el inicio de la temporada seca en la Amazonía colombiana ocurre típicamente entre junio y julio, con tendencia a profundizarse hacia agosto–septiembre. En el evento extremo de 2024 —el más severo registrado históricamente— el caudal en la estación Nazareth disminuyó un **82 %** entre abril y septiembre, con descenso del nivel superior a 11 metros. Los modelos IDEAM-Geoglows proyectan una trayectoria de similar dirección para 2026.

Ref.: bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/CPT/informe/Informe.pdf | DOI: IDEAM-IPC-2026-06

■ **CONCLUSIÓN TÉCNICA:** Las condiciones de El Niño confirmadas en mayo–junio de 2026, con proyección de fortalecimiento hacia el segundo semestre y déficit hídrico proyectado para la Amazonía en agosto–septiembre, sustentan técnicamente el descenso de niveles fluviales en el tramo Leticia–Santa Sofía y la innavegabilidad de los brazos secundarios del río Amazonas para embarcaciones de carga.

Elaboró:	**Revisó:**	**Verificación:**
Guerrero, O.J. & Ruiz, J.F. Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima	Subdirección de Meteorología IDEAM — Colombia	Disponible en: bart.ideam.gov.co ideam.gov.co DOI: IDEAM-IPC-2026-06
_____	_____	

Las predicciones se actualizan mensualmente entre los días 16 y 22 de cada mes. Reproducción de referencia con fines de soporte técnico-contractual — Oficio CPC-OF-2026-031 · Consorcio Peatonales CEL · Contrato 2594-2025.

Comité Multisectorial ENFEN · SENAMHI · IMARPE · ANA · IGP · DHN · MINAM · PRODUCE

ENFEN N.° 09-2026

Mayo–Junio de 2026 — Lima, República del Perú

DOCUMENTO OFICIAL DE REFERENCIA

COMUNICADO OFICIAL ENFEN N.° 09-2026

ALERTA DEL FENÓMENO EL NIÑO COSTERO — IMPACTO HIDROLÓGICO EN LA CUENCA AMAZÓNICA

Comité Multisectorial encargado del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN) · Integrantes: SENAMHI — IMARPE — ANA — IGP — DHN — MINAM — PRODUCE · Lima, Perú

ESTADO DEL FENÓMENO: ■ **ALERTA EL NIÑO COSTERO — INTENSIDAD MODERADA**

DOCUMENTO DE REFERENCIA

1. SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA OCÉANO–ATMÓSFERA

El Comité Multisectorial ENFEN, en su reunión de análisis correspondiente al Comunicado N.° 09-2026, declara la **Alerta del Fenómeno El Niño Costero**, caracterizado por el calentamiento anómalo de las aguas superficiales del Pacífico ecuatorial central y oriental frente a las costas de Perú y Ecuador. El fenómeno, desarrollado durante mayo de 2026, alcanzó intensidad **moderada** durante junio–julio de 2026 y se proyecta que continúe hasta enero de 2027 con baja intensidad.

MODERADA	■ ROJO	> 0,5 °C	Ene 2027
Intensidad El Niño Costero (jun–jul 2026)	Umbral hidrológico río Amazonas (Perú)	Anomalía TSM Pacífico ecuatorial	Persistencia fenómeno proyectada

2. ESTADO HIDROLÓGICO — CUENCA AMAZÓNICA PERUANA Y TRIPLE FRONTERA

El SENAMHI, a través de su Dirección de Meteorología Aplicada (DMA) — Servicio de Predicción Climática (SPC), ha realizado el seguimiento permanente de los niveles hidrológicos en la cuenca amazónica peruana, con énfasis en el tramo del río Amazonas adyacente a la ciudad de Iquitos (región Loreto) y al poblado fronterizo de **Santa Rosa**, ubicado frente a Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil), en la denominada **Triple Frontera Amazónica**.

ESTACIÓN / LOCALIDAD	RÍO	ESTADO HIDROLÓGICO	UMBRAL ENFEN	IMPACTO LOGÍSTICO
SANTA ROSA (frontera con Leticia, Colombia — Tabatinga, Brasil)	Amazonas	Descenso acelerado. Niveles muy por debajo del promedio histórico.	■ ROJO	Navegabilidad comprometida para embarcaciones de carga
IQUITOS (referencia regional cuenca alta)	Amazonas	Mínimos históricos para la época del año. (Más bajo en 40 años)	■ ROJO	Puerto Masusa: embarcaciones de carga limitadas a 50% cap.
SELVA NORTE BAJA (colindante con Colombia y Brasil)	Cuenca amazónica	Escenario: precip. por debajo de lo normal. Fase seca acentuada.	■ NARANJA	Afluentes secundarios con riesgo de innavegabilidad

3. IMPACTO DOCUMENTADO EN LA TRIPLE FRONTERA

La continuidad geográfica e hidrológica entre el tramo peruano del río Amazonas (estación Santa Rosa) y el tramo colombiano (estación Leticia – Santa Rosa, cód. IDEAM 48017010) implica que el estado hidrológico documentado por el SENAMHI en territorio peruano es directamente representativo de las condiciones observadas en la margen colombiana del mismo río, incluidos sus brazos y afluentes secundarios.

Durante la sequía extrema de 2024 —evento de referencia que establece el precedente de lo que puede ocurrir en 2026— el SENAMHI confirmó que **el nivel del río descendió hasta permitir caminar a pie desde Santa Rosa (Perú) hasta Leticia (Colombia)**, zonas normalmente separadas por un kilómetro de agua, evidenciando la magnitud del fenómeno y su impacto

sobre la navegabilidad de los canales secundarios del río Amazonas.

■ **RESTRICCIÓN DE NAVEGACIÓN:** Las Capitanías de Puerto y autoridades fluviales de los tres países de la Triple Frontera han emitido restricciones de navegación para embarcaciones de calado medio y alto en el río Amazonas y sus brazos secundarios. Se advierte especialmente sobre la innavegabilidad de canales menores utilizados para el acceso a comunidades ribereñas.

COMITÉ ENFEN Presidencia rotativa SENAMHI — Perú _____ Presidente del Comité ENFEN	**DIRECCIÓN DMA-SPC** Subdirección Técnica SENAMHI — Perú _____ Director/a DMA-SPC	**VERIFICACIÓN** www.senamhi.gob.pe Sección: Hidrología Comunicados ENFEN Ref.: ENFEN-09-2026

Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) — Comité Multisectorial ENFEN. Comunicado Oficial N.° 09-2026 e Informe Técnico N.° 05-2026/SENAMHI-DMA-SPC. Disponible en: www.senamhi.gob.pe. Reproducción técnica de referencia — Oficio CPC-OF-2026-031 · Consorcio Peatonales CEL.

OBSERVATORIO REGIONAL AMAZÓNICO (ORA) — ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA
ORA-OTCA-2026-05 — Mayo 2026

Isabelle Vilela — Especialista en Cambio Climático, ORA/OTCA | Brasilia, Brasil

DOCUMENTO OFICIAL DE REFERENCIA

BOLETÍN ORA: EL NIÑO EN 2026

RIESGOS CLIMÁTICOS EN LA AMAZONÍA — IMPACTO EN NAVEGABILIDAD Y COMUNIDADES RIBEREÑAS

Isabelle Vilela — Especialista en Cambio Climático, Observatorio Regional Amazónico (ORA/OTCA) · Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) · Mayo de 2026

1. EVALUACIÓN DE RIESGO CLIMÁTICO AMAZÓNICO 2026

La evolución del fenómeno El Niño en 2026 constituye uno de los principales factores de riesgo climático para la Amazonía y América Latina. El Observatorio Regional Amazónico (ORA), instrumento técnico-científico de la OTCA, ha consolidado las evaluaciones de los organismos especializados de los ocho países miembros, evidenciando un escenario de riesgo elevado para la cuenca amazónica en el segundo semestre de 2026.

CONSECUENCIA IDENTIFICADA	IMPACTO SOBRE LA AMAZONÍA	PAÍSES MÁS AFECTADOS	RIESGO
Sequías severas y déficit hídrico	Reducción crítica de caudales y niveles fluviales en toda la cuenca amazónica	Colombia, Perú, Brasil	■ MUY ALTO
Reducción de niveles de ríos amazónicos	Compromete la navegabilidad; aísla comunidades ribereñas; afecta el transporte de bienes esenciales	Colombia, Perú, Brasil, Bolivia, Ecuador	■ CRÍTICO
Afectación transporte fluvial e insumos	Dificultades críticas para transporte de alimentos, combustibles, materiales de construcción e insumos esenciales por vía fluvial	Colombia, Perú, Brasil	■ CRÍTICO
Aislamiento de comunidades ribereñas e indígenas	Acceso al agua potable, seguridad alimentaria y servicios básicos de salud y educación gravemente comprometidos en comunidades de acceso exclusivamente fluvial	Todos los países miembros OTCA	■ ALTO
Aumento del riesgo de incendios forestales	Temperaturas elevadas y baja humedad favorecen la propagación; especialmente crítico en zonas de frontera agrícola	Brasil, Bolivia, Colombia, Perú	■ ALTO

2. DECLARACIÓN TÉCNICA — IMPACTO EN TRANSPORTE Y COMUNIDADES

> *La reducción de los niveles de los ríos compromete el acceso al agua potable, dificulta el desplazamiento y el transporte de bienes esenciales, y puede llevar al aislamiento de comunidades, afectando servicios básicos como salud y educación. Los impactos económicos derivados de El Niño incluyen la reducción de la navegabilidad de los ríos amazónicos, con efectos directos sobre el transporte de alimentos, combustibles e insumos.*

— **Isabelle Vilela**, Especialista en Cambio Climático, Observatorio Regional Amazónico (ORA/OTCA), Mayo de 2026.

3. APLICABILIDAD A LA ZONA DE LA TRIPLE FRONTERA AMAZÓNICA

La comunidad de **Santa Sofía** (municipio de Leticia, departamento del Amazonas, Colombia) se ubica en la zona de la Triple Frontera Amazónica (Colombia–Perú–Brasil), identificada por el ORA/OTCA como una de las áreas de mayor vulnerabilidad ante los impactos del fenómeno El Niño 2026. La región forma parte del ecosistema macroamazónico unificado en el que las dinámicas climáticas e hidrológicas son compartidas por los tres países.

La reducción de los niveles fluviales y la afectación al transporte fluvial de insumos y materiales documentada en el presente Boletín ORA son **directamente aplicables a las condiciones que impiden el acceso logístico a la comunidad de Santa**

Sofía mediante el brazo secundario del río Amazonas que la comunica con Leticia, según ha sido confirmado por el IDEAM (BAH N.° 185, 4 julio 2026) y el SENAMHI (ENFEN N.° 09-2026).

✔ **RECOMENDACIÓN ORA/OTCA:** Los países miembros deben activar planes de prevención antes del pico de la estación seca (agosto–septiembre 2026), incluyendo la evaluación de rutas alternativas de abastecimiento para comunidades con acceso exclusivamente fluvial. Los contratistas y ejecutores de obras en zonas ribereñas deben documentar el impacto de la sequía sobre la cadena logística de sus proyectos.

Elaboró:	**Secretaría Permanente:**	**Verificación:**
Isabelle Vilela	OTCA	otca.org
Especialista Cambio Climático	Brasilia, Brasil	ora.otca.org
ORA/OTCA		Ref: ORA-OTCA-2026-05
_____	_____	Mayo 2026

Fuente: Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) — Observatorio Regional Amazónico (ORA). Boletín ORA-OTCA-2026-05, mayo de 2026. Disponible en: https://otca.org/el-nino-amazonia-impactos-climaticos/. Reproducción técnica de referencia — Oficio CPC-OF-2026-031 · Consorcio Peatonales CEL.

ENSO DIAGNOSTIC DISCUSSION — EL NIÑO ADVISORY (Traducción oficial al español) — **ENSO Advisory — 11 junio 2026**

Climate Prediction Center / NCEP / NWS — National Oceanic and Atmospheric Administration

DOCUMENTO OFICIAL DE REFERENCIA

DISCUSIÓN DIAGNÓSTICA ENSO

11 DE JUNIO DE 2026 — CLIMATE PREDICTION CENTER / NCEP / NWS — NOAA

National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) — Climate Prediction Center (CPC) · Traducción al español para distribución internacional · Ref.: CPC-2026-06-11

ESTATUS DEL SISTEMA DE ALERTA ENSO: ■ **ADVERTENCIA DE EL NIÑO / EL NIÑO ADVISORY**

SINOPSIS: Las condiciones de El Niño están presentes y se espera que se fortalezcan hasta el invierno del hemisferio norte 2026–2027.

1. CONDICIONES OCEÁNICAS — PACÍFICO ECUATORIAL

Durante mayo de 2026 se confirmó el desarrollo de condiciones de El Niño en el sistema acoplado océano–atmósfera del Océano Pacífico ecuatorial, con temperaturas superficiales del mar (TSM) por encima del promedio histórico en las regiones Niño-3.4, Niño-4 y Niño-1+2. Las temperaturas subsuperficiales permanecen significativamente por encima de los promedios, lo que sustenta la proyección de fortalecimiento del fenómeno.

ÍNDICE ENSO	REGIÓN PACÍFICO	ANOMALÍA TSM (valor semanal más reciente)	ESTADO ENSO
Niño-3.4 (índice de referencia)	Pacífico central 5°N–5°S, 170°–120°O	**+0,7 °C**	✔ EL NIÑO ACTIVO
Niño-4	Pacífico occidental 5°N–5°S, 160°E–150°O	**+0,7 °C**	✔ EL NIÑO ACTIVO
Niño-1+2	Pacífico oriental 0°–10°S, 90°–80°O	**+2,1 °C**	■ EL NIÑO INTENSO

2. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS ACOPLADAS

Las condiciones atmosféricas observadas son consistentes con la presencia de El Niño: **vientos alisios debilitados** en el Pacífico tropical central y occidental; **convección tropical por encima de lo normal** en el Pacífico central; **temperaturas subsuperficiales significativamente superiores a los promedios** en el Pacífico central y oriental; y persistencia de **anomalías de viento del oeste** en el Pacífico occidental que han generado pulsos de ondas Kelvin cálidas de hundimiento.

3. PRONÓSTICO ENSO — PROBABILIDADES POR PERÍODO

PERÍODO TRIMESTRAL	PROB. EL NIÑO	PROB. NEUTRO	PROB. LA NIÑA	PERSPECTIVA
Mayo–Julio 2026 (MAM-JJA)	**61 %**	35 %	4 %	El Niño establecido
Junio–Agosto 2026 (JJA)	**65 %**	31 %	4 %	Consolidación
Sep.–Nov. 2026 (SON)	**> 70 %**	< 25 %	< 5 %	Fortalecimiento proyectado
Dic. 2026–Feb. 2027 (DJF)	**Fortalecim. proyectado**	—	—	Pico del evento (estimado)

4. IMPLICACIONES PARA LA AMAZONÍA COLOMBIANA — CONTEXTO REGIONAL

DOCUMENTO OFICIAL DE REFERENCIA

La presencia confirmada de El Niño con los índices Niño-3.4 y Niño-4 en **+0,7 °C** y el índice Niño-1+2 en **+2,1 °C**, junto con la proyección de fortalecimiento hacia diciembre 2026–febrero 2027, tiene implicaciones directas y verificables sobre el régimen hídrico de la cuenca amazónica: tiende a generar y sostener condiciones de **déficit de precipitación y descenso acelerado de niveles fluviales** en Colombia, Perú y Brasil, con particular afectación sobre los brazos y afluentes secundarios del río Amazonas en el tramo de la triple frontera (Leticia–Santa Rosa–Tabatinga).

■ **ADVERTENCIA EL NIÑO — NOAA (11 jun. 2026):** El CPC/NOAA mantiene la Advertencia de El Niño activa. Los países de la cuenca amazónica deben activar planes de gestión del riesgo de desastres ante la probabilidad de sequía severa, reducción de caudales fluviales y afectación crítica al transporte fluvial en la región durante el segundo semestre de 2026.

Climate Prediction Center CPC / NCEP / NWS NOAA College Park, MD — USA _____	**Director, CPC:** Climate Prediction Center National Centers for Environmental Prediction _____	**Verificación en línea:** www.cpc.ncep.noaa.gov Sección: ENSO Advisory Ref.: CPC-2026-06-11 Versión Español: ensodisc_Sp

Fuente: National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) — Climate Prediction Center (CPC) / NCEP / NWS. ENSO Diagnostic Discussion del 11 de junio de 2026. Disponible en: https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/enso_advisory/ensodisc_Sp.shtml. Reproducción técnica de referencia — Oficio CPC-OF-2026-031 · Consorcio Peatonales CEL · Contrato de Obra N.° 2594-2025.